



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 39008/2016 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe en Departamento de Sueldos y Certificaciones, en el Área de Personal, Decreto 366/06, mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** con una remuneración básica de \$26.248,50 (pesos veintiséis mil doscientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por promoción del Sr. **Jorge OTTONELLO**,

Que por Res. Dec. N° 1498/16, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a la fecha no ha designado Veedor Gremial, el que podrá incorporarse en cualquier momento,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO** para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe en Departamento de Sueldos y Certificaciones, en el Área de Personal, Decreto 366/06, con una remuneración básica de \$26.248,50 (pesos veintiséis mil doscientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana.-

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso en la instancia **CERRADO INTERNO** aquellos agentes que revistan en igual o inferior categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-



ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsu, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 7 al 15 de diciembre de 2016, de 9:30 a 13:30 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTÍCULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 16 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTÍCULO 6º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

ARTÍCULO 7º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-

ARTÍCULO 8º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 9º.- Conforme a las Res. Dec. N° 1498/16, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: **OTTONELLO, Jorge (Leg. 35878)**
Suplente: **ARNOLD, Elizabeth (Leg. 37445)**

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: **SAGASTI, Claudia (Leg. 35198)**
Suplente: **BRAVETTI, Eduardo (Leg. 36147)**

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: **VILLARROEL, Lucía - SPGI - U.N.C.**
Suplente: **CRAVERO, Patricia - SPGI - U.N.C.**

ARTÍCULO 10º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

ARTÍCULO 11º.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 12º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. MARCOS DALLANDUARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1663 /2016.-



RESOLUCIÓN N° 1663/16

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORÍA 3

AREA PERSONAL F.A.U.D.

Cargos: (1) Nodocente

Categoría: 3

CONDICIONES GENERALES:

Serán condiciones generales las que se establecen a continuación:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II, VI y X
- Ley N° 26508
- Ley N° 22929
- Decreto N° 160/05

CONDICIONES PARTICULARES:

Serán condiciones particulares las que se establecen a continuación:

- Título secundario completo
- **Decreto N° 366/06**
- Título V: Artículos N° 47, 48, 52 al 72
- Título VI: Artículos N° 74 al 78, 90, 91, 104, 109, 110
- Título X: Artículo N° 140 al 178
- Resolución del H.Consejo Superior N° 1222/14: Artículos N° 32 al 41, 46, 49, 50, 62, 63 y 66
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 06/08: Artículo N° 8
- Resolución del H.Consejo Superior N° 855/10
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 05/95
- Resolución MECON N° 200/06 Clasificación Presupuestaria
- Resolución del H.Consejo Superior N° 1270/95
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 03/02, 10/00 y 15/10
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 02/08
- **Instructivos:**
- Alta Temprana



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



- Asignaciones Familiares
- Carrera Docente
- Tabla de haberes
- Aplicación Decreto N° 366/06 en liquidación de haberes
- Carga de asignaciones complementarias y horas extras
- Formularios PS 6.285, PS 6.2, PS 6.273 y PS 6.1
- Documentación Becas y pasantías
- Documentación ingresantes
- Proyección presupuestaria
- Estructura presupuestaria

Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales

En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-